

Préstamo para Productores Tamberos	
DESTINO	Financiar la inversión que demande la compra de vientres, retención de vaquillonas y/o terneras y para recría.
BENEFICIARIOS	Productores o Empresas Agropecuarias (propietarios o arrendatarios) con Explotaciones Rurales radicadas en la Provincia de La Pampa incorporados al Plan Ganadero Provincial - Anexo Lechería.
REQUISITOS	a) Ser sujeto apto para créditos de acuerdo a la política vigente en el Banco de La Pampa. b) Poseer una cuenta corriente comercial abierta en el Banco de La Pampa. c) Tener una explotación tambera (propia o arrendada) en La Pampa d) Estar incorporados al Plan Ganadero Provincial - Anexo Lechería. e) Contar con autorización del Ministerio de la Producción.
MONTO	a) Compra de vientres: Hasta \$ 7.000.000 por productor, a razón de: <ul style="list-style-type: none"> • Hasta \$ 180.000 por vaca. • Hasta \$ 250.000 por vaquillona preñada. • Hasta \$ 90.000 por vaquillona para entorar. • Hasta \$ 75.000 por ternera. b) Retención de vaquillonas y/o terneras: Hasta \$ 2.000.000 por productor, a razón de \$ 75.000 por vaquillona y/o ternera. La cantidad máxima de vaquillonas y/o terneras a financiar será de hasta un 25% del stock de la categoría vacas. Aplicado este porcentaje, se deberá controlar que la resultante de la cantidad a financiar no sea superior al stock de la categoría vaquillonas y/o terneras. c) Recría: Hasta \$ 2.000.000 por productor, a razón de \$ 20.000 por ternero/a.
MONTO TOTAL	El Monto máximo acumulado por cliente con bonificación de tasa de interés para todas las líneas de crédito, será de \$ 7.000.000
PLAZO Y AMORTIZACIÓN	a) Compra de vientres: Hasta 60 meses de plazo con hasta 18 meses de gracia para el pago de capital. b) Retención de vaquillonas y/o terneras: Hasta 60 meses de plazo con hasta 12 meses de gracia para el pago de capital. c) Recría: Hasta 6 meses, con pago único al vencimiento. Amortización en forma mensual, bimestral, trimestral o semestral.
TASA DE INTERÉS APLICADA	Tasa Encuesta para operaciones a Plazo Fijo en pesos a 30/59 días publicada por el BCRA más 6 puntos porcentuales.
BONIFICACIÓN A CARGO PROVINCIA	La bonificación de la tasa de interés será hasta 12 puntos porcentuales en caso de cumplimiento de pago en término. El deudor tomador del crédito abonará una tasa de interés mínima del 7% nominal anual.
GARANTÍA	A satisfacción del Banco.
VIGENCIA	Todo el año.

CONTACTO:

Dirección de Asistencia Técnica y Financiera

Casa de Gobierno 2º Piso

Teléfonos: 02954-452737 / 452600 interno 1341.

WhatsApp: 02954-15597601

Correo: asistenciafinanciera@lapampa.gob.ar